



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 226
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEY
Demandado	WILLIAM ALEJANDRO GUTIERREZ
Asunto	Resuelve escrito

Lo solicitado en escrito anterior, es de recibo, por lo que se dispone oficiar a la Secretaria del TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA- SALA FAMILIA, para que se coloquen la conversión de los dineros que se encuentran consignados por erros en la cuenta de depósitos judiciales de dicha Corporación, por la empresa SEGRUIDAD ATEMPI.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019 226
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	WILLIAM ALEJANDRO GUTIERREZ SALAZAR C.C. 1.035.435.930
Oficio	2262

Señores

SECRETARIA - TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA-SALA FAMILIA

Comunico a ustedes que dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY NIT. 890907489-0** contra **WILLIAM ALEJANDRO GUTIERREZ SALAZAR C.C. 1.035.435.930**, por auto de la fecha se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan realizar conversión de los dineros que fueron consignados a dicha Corporación, por la empresa SEGURIDAD ATEMPI. Dineros que corresponden a las deducciones que se le realizan al demandado por concepto de embargo, decretado en el proceso de la referencia.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Secretario

DIRECCIÓN CALLE 47 # 48 – 51 PISO 4 DE BELLO - ANTIOQUIA
TELÉFONO 272 53 22